




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 30 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 19 de agosto de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDÁN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 de agosto 19 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. Solicitud de información situación académica actual.</p> <p>DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>4. Solicitud de continuar sus estudios.</p> <p>REINGRESO</p> <p>5. Solicitud de reingreso 2021-3.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago -2021-1.
- b) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago - estudiante admitido PATR- 2021-1.
- c) Solicitud de garantías pago de matrícula Doctorado- 2021-3.
- d) Solicitud de ampliación pago - fecha ordinaria posgrado.
- e) Solicitud de pagos anticipados de matrícula- posgrados.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

7. Solicitud de retiro definitivo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8. Solicitud de adición de espacios académicos 2021-1- pregrado.

MONITORES

9. Solicitud de adición monitor- posgrado (nuevo).

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10. Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1.
- b) APROBACIÓN CC- Solicitud cambio de tipo de vinculación docente.

DESCARGAS

12. a) Solicitud de descarga por investigación- 2021-3.
- b) Solicitud de descarga académica por autoevaluación y acreditación.
- c) Solicitud de descarga académica por coordinación.
- d) Solicitud de descarga académica por dirección de revistas.
- e) Información sobre descarga académica- 2021-3- posgrados.

EXTENSIÓN



13. Solicitud de aval proyecto de extensión- Diplomado.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

14. Consulta práctica pedagógica y esquema de vacunación estudiantes.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 24 del 8 de julio de 2021, acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 y 26 A del 22 de julio de 2021, acta 27 y 27 A del 29 de julio de 2021, acta 28 del 5 de agosto de 2021, acta 29 del 12 de agosto de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 24 del 8 de julio de 2021. **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 25 y 25 A del 15 de julio de 2021, acta 26 y 26 A del 22 de julio de 2021, acta 27 y 27 A del 29 de julio de 2021, acta 28 del 5 de agosto de 2021, acta 29 del 12 de agosto de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA



3. Solicitud de información situación académica actual

3.1 Tratado acta 46-2020 caso 4.2 **HEINER GARNICA BARBOSA** Cód. 20191265070 LLEEI **Solicitud:** (...) información acerca de mi situación en la universidad, todo lo correspondiente a mi permanencia en calidad de estudiante "si peligra de alguna manera o no", por qué me aterra la posibilidad de perder el cupo... si puedo hacer reintegro y comprar el pin hasta la fecha estipulada para quienes no se amparan en las garantías académicas (27 de agosto) (...) **Motivo:** (...) **regresar para este 2021-3** y sé que los plazos para cancelar el valor del pin pasaron hace días, en su momento no contaba con los recursos por dificultades económicas y ahora solo deseo retomar mi vida académica en la institución (...). **No anexa soportes**
Contexto: ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: pagó y canceló semestre, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, no hay continuidad en 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (año y medio), última asignatura 2019-3.

ANÁLISIS: **a)** en acta No 46-2020 solicita la cancelación del semestre, este CF determina: "a) Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el período académico 2020-3, considerando los soportes de fuerza mayor que presenta, orientar al estudiante en relación a los tiempos y procesos para solicitar el reingreso, b) sugerirle que, una vez regrese a la Universidad continúe con el apoyo de Bienestar Institucional.", **b)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...), en este caso desde el último retiro voluntario (2020-3) tiene que reingresar en 2021-3, **c)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, R-022 de 2021 del CA 18 de mayo a julio 01 de 2021 y R-025 de 2021 del CA hasta julio 25 de 2021, (listado que ya fue remitido por la Vicerrectoría Académica), el estudiante no se inscribió en el mismo, **d)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer período académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... **hasta el 27 de agosto de 2021**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado por estar por fuera de las fechas establecidas por la universidad".
- La profesora Pilar Méndez expone: "La situación académica aquí descrita es clara frente a 2021-3 como semestre de reingreso, el estudiante no solicitó reingreso, comprando su pin etc. sin embargo podemos autorizar reingreso para favorecer al estudiante".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud del estudiante e indicarle las fechas para comprar el pin de reingreso para el 2021-3. Solicitar acompañamiento de BI".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "De ser posible aprobar la solicitud de la estudiante, indicarle los pasos a seguir, de igual manera brindarle el apoyo de BI".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez propone: *“No apruebo por estar por fuera de las fechas en que se debió solicitar el reintegro”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo indicar al estudiante el proceso a seguir -y las fechas según el calendario- para el reintegro al periodo académico 2021-3”*

RESPUESTA: Informarle al estudiante la condición en que está, acorde con la normatividad vigente, es decir, a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU, el tiempo que superó y si aplica en garantías, informar sobre trámite de reintegro para el 2021-3.

DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS



4 Solicitud de continuar sus estudios

4.1 BORYS BUSTAMANTE Coordinador CSP, remite el requerimiento del estudiante **JHON FREDY PEÑA GARZÓN** código 20211052036 **Solicitud:** (...) *No perder materias por fallas... Acceso a la totalidad de grabaciones de clase... Excusa laboral en caso de no poder asistir a parciales. (...) Motivo:* (...) *En semanas anteriores y motivado por la falta de recursos económicos, producto de la pandemia y el paro nacional, firmé un contrato laboral como topógrafo para la empresa Jorge Eliecer Gaitán Consultoría; la fase inicial del proyecto incluyó un trabajo digital realizada en modalidad home office; la parte final del proyecto requiere un desplazamiento para reconocer zonas fuera de la ciudad, trabajo que no es muy complejo, pero requiere presencialidad en el campo(...)*, Adicionalmente el estudiante expresa que se compromete a: *“Asistir a todas las clases en las cuales la señal telefónica no sea un impedimento. Revisar por completo las grabaciones de las clases a las cuales no pueda asistir por la razón antes expuesta. No reducir los TIH propuestos por la universidad y planteados por crédito, asignando tiempos complementarios en la noche, y siendo responsable con el trabajo autónomo. Realizar la totalidad de trabajos que me sean asignados, y en los tiempos estipulados”*. Anexa: solicitud del estudiante y contrato laboral. **Contexto:** ingresó: (1er semestre) 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el art. 35 del E-E: **"ARTÍCULO 35.- Asistencia. La asistencia de los estudiantes a las asignaturas no puede ser menor del setenta (70%) por ciento de las horas dictadas. Lo contrario acarrea la pérdida de la asignatura."**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El tema no es competencia del Consejo de Facultad. Adicionalmente es necesario tener en cuenta el reglamento estudiantil en donde ningún estudiante puede estar exento de asistencia a clases, motivo por el cual niego la solicitud.”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“El estatuto Estudiantil es claro frente al porcentaje de asistencia del 70 para no incurrir en pérdida de la asignatura por fallas. Conuerdo con el profesor Tomás de que no es competencia del CF hacer una exigencia que vaya por encima de lo ya normado y el gobierno de la asignatura. Un diálogo con los profesores resulta más conveniente. Negado por mi parte”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Recomendarle al estudiante que dialogue con sus docentes y llegue a acuerdos de los espacios académicos. El CF no tiene competencia para aprobar esta solicitud”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Es importante que el estudiante llegue a acuerdos con sus docentes para que de esta manera el estudiante pueda laborar y seguir con sus estudios académicos”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez propone: *"No apruebo la solicitud por que no se ajusta a las normas vigentes determinadas en el reglamento, y no es competencia de este CF"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"En virtud de la modalidad de educación a que la Universidad se vio abocada por la pandemia, recomiendo que el estudiante converse con sus docentes para que ellos, al amparo de la libertad de cátedra y de la autonomía individual, tomen la mejor determinación, por cuanto solucionar la solicitud de "no perder la materia por fallas" no es competencia de este Colegiado"*.

RESPUESTA: Indicar al coordinador que corresponde al Consejo Curricular analizar el caso a la luz de la normatividad, ya que el Consejo de Facultad no tiene competencia para determinar sobre el asunto.

REINGRESO

5 Solicitud de reingreso 2021-3

5.1 DIEGO ALEJANDRO VEGA MOLANO Cód. 20192265027 LLEEI **Solicitud:** (...) *venta extemporánea de reingreso para el periodo 2021-3(...)* **Motivo:** (...) *económicos no pude pagar la inscripción con anterioridad (...)*. **No anexa soportes**
Contexto: **a)** Ingresó: 2019-3, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, Promedio acumulado: 3.77, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (1 año -1 retiro), **b)** revisando su historial de pagos, se evidencia que en 2020-3 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos y en 2021-1 no se le generó recibo de pago.



ANÁLISIS: **a)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, R-022 de 2021 del CA 18 de mayo a julio 01 de 2021 y R-025 de 2021 del CA hasta julio 25 de 2021 (*listado que ya fue remitido por la Vicerrectoría Académica*), **b)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: *"solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer período académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021"*.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado de acuerdo a la resolución 044 del CA"*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *"Aprobado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud del estudiante"*.
- La profesora Astrid Ramírez propone: *"Aprobado"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo, al amparo de la Resolución 044 del CA., aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso período académico 2021-3, de conformidad con la R-044 de 2021 del Consejo Académico. Informar al estudiante el proceso

5.2 DAVID SANTIAGO FORERO ORTIZ Cód. 20121155051 LEBECS **Solicitud:** (...) *reingreso extemporáneo período académico 2021-3(...)* **Motivo:** (...) *el estado de inactividad responde a la no renovación de matrícula en 2021-1 ... por la razón expuesta el usuario de CONDOR ya se encontraba inhabilitado para hacer el pago del seguro estudiantil... el porcentaje cursado del programa curricular supera el 90%, encontrándose pendiente la aprobación de los créditos de TG... de acuerdo a la respuesta del CC... se escala a Consejo de Facultad la presente solicitud, debido a que las fechas para las*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

solicitudes de reingreso están vencidas (...). Anexa respuesta del CC. Contexto: a) Ingresó: 2012-1, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: **No reportó notas semestre activo**, Promedio acumulado: 3.82, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2014-3/2020-3 (2 retiros), **b)** revisando su historial de pagos, se evidencia que en 2020-3 pagó matrícula, sin inscribir espacios académicos y en 2021-1 no se le generó recibo de pago.

ANÁLISIS: **a)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, R-022 de 2021 del CA 18 de mayo a julio 01 de 2021 y R-025 de 2021 del CA hasta julio 25 de 2021, (*listado que ya fue remitido por la Vicerrectoría Académica*), **b)** de conformidad con la R- 044 de 2021 (por la cual se levanta a suspensión del período académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "**solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer período académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021**".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado de acuerdo a la resolución 044 del CA".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, al amparo de la Resolución 044 del CA., aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso período académico 2021-3, de conformidad con la R-044 de 2021 del Consejo Académico. Informar al estudiante el proceso

5.3 BRAYAN SNEIDER FUENTES RUBIANO Cód. 20141160061 LEBEHL **Solicitud:** (...) aprobación pin de reingreso... por orden de ustedes estos me sean generados nuevamente para cancelarlos y quedar a paz y salvo (...) **Motivo:** (...) mi interés personal es volver a matricularme con el fin de inscribirme a la ceremonia de grado y poder obtener mi título como licenciado. Cabe mencionar que adicional a este pin para el reingreso, tengo dos recibos vencidos de mi última matrícula en el año 2020 que sé es necesario pagar para lograr continuar con mi proceso de matrícula y posteriormente de grado... Llevo por fuera de la universidad aproximadamente 1 año, los motivos que me llevaron a abandonar fueron a mí parecer de causa mayor. Mi papá padecía de una condición médica muy delicada que me llevo a dedicarme cien por ciento a él ya que no podía valerse por sí mismo, puesto que desde el año 2019 quedo sin poder movilizarse solo.(...). **No anexa soportes. Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: No. 004 DE 2011 CSU, PE: créditos, EA: **abandono- no renovó matrícula**, Promedio acumulado:4.08, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2018-1/2020-3 (2 retiros), tiene cursado el 100% del plan de estudios, **b)** revisando su historial de pagos, se evidencia que en 2020-1 tiene la matrícula fraccionada en tres (3) cuotas de las cuales solo pagó la primera (24/4/2020- \$6,280) la segunda tenía las siguientes fechas: ordinario y extraordinario 30/10/2020- \$119,145 y tercera cuota: ordinario y extraordinario 30/10/2020 - \$118,539, cuotas que no pagó, sin embargo, cursó y aprobó 3 espacios académicos, para 2020-3 el sistema le generó recibo de matrícula - exoneración de pago solo seguro estudiantil con fecha de pago 16-09-2020 pero no lo canceló, ara 2021-1 no tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: **a)** inicialmente la fecha de compra de pin de reingreso para 2021-3 establecida por la R- 006 de 2021 del CA era entre 18 de mayo y junio 17 de 2021, R-022 de 2021 del CA 18 de mayo a julio 01 de 2021 y R-025 de 2021 del CA hasta julio 25 de 2021, (*listado que ya fue remitido por la Vicerrectoría Académica*), **b)** de conformidad con la R- 044 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

(por la cual se levanta a suspensión del periodo académico y se reanudan actividades...) establece lo siguiente: "**solicitudes de estudios de reingresos, estudiantes que no renovaron su matrícula en el primer período académico del año 2021, en los términos del Calendario Académico... hasta el 27 de agosto de 2021**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado de acuerdo a la resolución 044 del CA".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Aprobado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, al amparo de la Resolución 044 del CA., aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso período académico 2021-3, de conformidad con la R-044 de 2021 del Consejo Académico. Informar al estudiante el proceso

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago -2021-1

6.1 JEISSON FABIAN RAMIREZ SALAS Cód. 20142188051- LEBEEA, **Solicitud:** (...)recibo de pago extratemporáneo para el semestre 2021-1 (...) **Motivo:** (...)debo homologar la materia Investigación en Didácticas de las Plásticas y Visuales y además de eso culminar mi proceso para graduarme... solo me queda entregar mi proyecto de grado para el cual necesito un tutor... mi estado actual en la plataforma aparezco como "no reporto notas de semestre activo" y esto impide hacer cualquier trámite o petición(...) **Contexto:** **a)** Ingresó: 2014-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96,5% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA), EA: no reportó notas semestre activo, Última asignatura cursada: 2020-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago matrícula sin inscribir espacios académicos, para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula **ANÁLISIS:** **a)** en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la "ampliación de la póliza del seguro estudiantil" (\$2,581), es para los estudiantes que pagaron matrícula (seguro- \$6,280) para el periodo académico 2021-1, es decir, no aplicaría para quienes no lo hicieron (como es el caso) **b)** tendría que hacer trámite de reingreso para 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar reingreso para el 2021-3".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez expone: *“Aprobar reingreso para 2021-3, informando al estudiante los pasos a seguir”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”.*
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Aprobado”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo informar al estudiante la realización de los trámites para reintegro al periodo académico 2021-3”.*

RESPUESTA: Aprobado venta de pin de reingreso período académico 2021-3, de conformidad con la R-044 de 2021 del Consejo Académico. Informar al estudiante el proceso



6.2 DANIEL ANDRÉS GARCÍA YELA Cód. 20112140146- PCLB, **Solicitud:** (...)pago de seguro extraordinario 2021-2(...) **Motivo:** (...)olvido en el pago del recibo extraordinario de seguro... proceder con la culminación del espacio académico de TRABAJO DE GRADO 1 Y 2 para finalizar los estudios en el 2021-2 ... No se presentaron notas en el periodo finalizado por falta de director, pero a la fecha ya se obtuvo, al poder cancelar el seguro puedo inscribir la materia de TRABAJO DE GRADO(...) **Contexto:** **a)** Ingresó: 2011-3, AC: 009-2009 CSU, PE: horas, , EA: **estudiante en vacaciones**, Última asignatura cursada: **2018-3**, promedio acumulado: 3.5, registra reprobados tres (3) espacios académicos electivos, **b)** Pago matrícula en 2020-1; no renovó matrícula en 2020-3; para el 2021-1 el sistema le generó recibo fecha máxima de pago 18-03-2021 pero no lo canceló.

ANÁLISIS: **a) estudiante admitido en PATR cohorte 2021-1 en situación 2**, los estudiantes que están bajo este programa no les aplica el reingreso regular por cuanto se inscribieron y fueron admitidos en el PATR en este caso cohorte 2021-1, en este caso no se le observa que haya pagado matrícula, en ese sentido sería importante contar con un informe del coordinador para verificar si ha cursado el programa -última cohorte y qué modalidad hace, porque no se registra pago de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar un informe al coordinador, de manera que tengamos elementos para la toma de decisión”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Indagar con la coordinadora del PART para saber cómo proceder en este caso”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar a la coordinadora del PATR un informe sobre el proceso del estudiante”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitar información a la coordinadora del PART”.*
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Es necesario tener mayor información respecto a este caso para poder tomar una decisión, por lo tanto solicito indagar al respecto a la Coordinadora del PART”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo, conforme al análisis de la SA., solicitar información a la Coordinación del PATR para que este colegiado pueda tomar la mejor decisión”.*

RESPUESTA: Solicitar informe a coordinación sobre proceso del alumno, situación académica, desarrollo del PATR y viabilidad de la solicitud en el contexto de su situación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



b) Solicitud de generación extemporánea recibo de pago - estudiante admitido PATR- 2021-1

6.3 Tratado acta 41-2020 caso 3.2, acta 43-2020 caso 4.1, acta 10-2021 caso 3.1, acta 14 caso 3.1 **YORDY DAVID OTÁLORA RAMÍREZ** Cód. 20102155035- LEBECS, **Solicitud:** (...) *ampliación en el plazo para el pago de la póliza para continuar con el semestre en curso(...)* **Motivo:** (...) *laborales y personales me acabo de dar cuenta que el plazo era hasta ayer 9 de agosto (...)* **Contexto:** **a)** Ingresó: 2010-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), EA: **estudiante en vacaciones**, Última asignatura cursada: 2017-1,**b)** revisando su histórico de pagos en los períodos académico 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-3 (tres años) pago matrícula sin inscribir espacios académico.

ANÁLISIS: **a)** en acta 41 -2020 el estudiante pregunta entre otros: "*¿Puedo de alguna manera acogerme a esta resolución (R-069 de 2018 CA), ya que cumpla con los requisitos de esta? este CF determinó: "Solicitar información al proyecto curricular, desarrollo del plan de estudios, trabajo de grado, estado de su situación académica y posibilidades de aplicar r-069-PATR u otra alternativa de grado. Con base en información insumo determinar.* **b)** en acta 43-2020 ingresa informe del PC en donde entre otros aspectos señaló: (...) **Según esta información el estudiante tiene las condiciones y requisitos establecidos por el Resolución 069-2018, para cursar el PATR (...)**, este CF determinó: "... *informar que debe estar atento a la convocatoria cohorte 2021-1 del PATR*", **c)** pese a lo anterior, el estudiante no se inscribió en la cohorte 2021-1, convocatoria publicada en la página web de la facultad el 1- 02-2021, **d)** en acta 10-2021 del año 2021 solicita reingreso al PATR cohorte 2021-1, este CF autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso para el PATR, **e)** en acta No 14-2021 presenta el comprobante del formulario de reingreso, este CF determina: "*Avalada la solicitud del estudiante y, el presupuesto en los términos presentados y con 12 estudiantes inscritos a la fecha*" y, en consecuencia se le genera el recibo de matrícula, el cual venció el 19 de mayo de 2021, (**no pagó**), **f)** en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la "*ampliación de la póliza del seguro estudiantil*" (\$2,581) es para los estudiantes que pagaron matrícula 2021-1 (seguro- \$6,280), es decir ese no aplica para quienes no lo hicieron (como es el caso), **g)** al ser un estudiante del PATR cohorte 2021-1 (la última), los estudiantes que están bajo este programa no les aplica el reingreso regular, por cuanto se inscribieron y fueron admitidos en el PATR en este caso cohorte 2021-1, no se le observa que haya pagado matrícula, en ese sentido sería importante contar con un informe del coordinador para determinar si este ha cursado el programa (*aun sin pagar matrícula*).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Negado. El estudiante ha incumplido pese a las informaciones oportunas que se le han brindado desde Secretaría Académica*".
- La profesora Pilar Méndez expone: "*Indagar con la coordinadora del PATR para saber cómo proceder con el caso, teniendo en cuenta que no está matriculado*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Sugiero indagar con la coordinadora del PATR para conocer el caso a profundidad*".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "*No apruebo considerando los argumentos presentados por la SA*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*Aunque el análisis de la SA., muestra el incumplimiento del estudiantes con sus obligaciones y responsabilidades (las cuales estarían en correlación con sus derechos), recomiendo solicitar información a la Coordinación del PATR para que este colegiado pueda tomar la mejor decisión*".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Solicitar al coordinador del PATR cómo proceder, porque el estudiante no ha pagado matrícula; que informe en qué estado se encuentra y que sería lo más indicado para que active su matrícula, por cuanto este colegiado le ha aprobado diversos requerimientos.

c) Solicitud de garantías pago de matrícula Doctorado- 2021-3

6.4 VEINTE (20) ESTUDIANTES DEL DIE Solicitud: (enviada a Rectoría, Consejo Académico FCE) (...) *1 Descuento del pago de matrícula para el período 2021-3 a todos los estudiantes del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Distrital, adicional a los descuentos normados por Ley o por la Institución a los que cada estudiante ya tiene derecho, según cada caso. 2. Realización de pago al finalizar el semestre sin cobro de intereses. 3. Fraccionamiento de matrícula con mayores plazos para su pago y sin cobro de intereses de mora. 4. Que se aumente a cuatro el número de cuotas para el pago diferido de la matrícula (...) Motivo: (...) en pro de garantizar el bienestar, la permanencia y la graduación estudiantil (...).*

ANÁLISIS: a) en virtud que el DIE tiene una reglamentación independiente expedida por el CSU a través del acuerdo 002 de 2010, del CSU art. 56°: que en su artículo dice (...) *De la liquidación de la matrícula. La liquidación de la matrícula de los estudiantes de Doctorado tendrán como fundamento lo establecido en el acuerdo 009 de 2006. Los estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos y que hayan obtenido la calidad de candidato (a), **están acobijados por lo establecido en el artículo 28 del acuerdo 004 de 2006 (...)**, es decir, solamente competaría al CSU determinar sobre la presente solicitud.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Trasladar a la instancia competente*”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “*Trasladar al CSU, por competencia*”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “*Trasladar al CSU por ser de su competencia*”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “*Enterado, la comunicación se dirige al Rector y a los Consejos Superior y Académico (no al Consejo de Facultad específicamente) y este colegiado no tiene competencia para tomar este tipo de decisiones*”.

RESPUESTA: Trasladar a Secretaría General, ya que es de competencia del CSU determinar sobre el asunto.

d) Solicitud de ampliación pago - fecha ordinaria posgrado

6.5 MARISOL TORRES SÁNCHEZ Cód. 20202123038- MIC. **Solicitud:** (...) *extensión de la fecha de pago de la primera cuota de la maestría(...)* **Motivo:** (...) *lo podría generar sin falta el 2 de septiembre del año en curso, ya que tuve que hacer un traslado de ciudad por cuestiones laborales y esto salió algo más costoso de lo que presupuestaba. El recibo de pago generado por la Universidad es para el 20 de agosto(...)* **Contexto: a)** Ingresó: 2020-3, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, Última asignatura cursada: 2021-1, **b)** revisando su histórico de pagos su matrícula esta fraccionada en tres (3) cuotas de las cuales la primera tiene las siguientes fechas: fecha ordinaria (20/08/2021 - \$1,205,534) y fecha extraordinaria (28/08/2021- \$1,445,385).

ANÁLISIS: a) en relación al fraccionamiento la R- 185 de 2006 de rectoría se establece hasta tres cuotas para los estudiantes de posgrado, art 1º: (...) *El Decano de la Facultad a los cuales están adscritos los proyectos curriculares de*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

posgrado, serán responsables de la autorización para el pago diferido o fraccionamiento de matrículas de posgrado en la Universidad, en cualquiera de las dos (2) modalidades siguientes: a.) DOS PAGOS: Un primer pago por el sesenta por ciento (60%) del valor de la matrícula ordinaria como uno de los requisitos para la oficialización de la misma, y segundo pago por el cuarenta por ciento (40%), hasta la octava (8ª) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación. b.) TRES PAGOS: Un primer pago por el cuarenta por ciento (40%) como uno de los requisitos para la oficialización de la matrícula y dos (2) contados por el treinta por ciento (30%) cada uno; el segundo pago a la octava (8ª) semana lectiva de clases y el tercer pago hasta la décima segunda (12ª) semana lectiva de clases, con sus respectivos intereses de financiación(...), **b) no se configura en una extemporaneidad toda vez que la fecha de pago está vigente (ordinaria 20-08-2021 y extraordinaria 28-08-2021).**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Informar a la estudiante que las fechas de pago aún están vigentes y que debió entregar la documentación para el fraccionamiento”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Se recomienda a la estudiante acogerse a las fechas vigentes para cancelar la cuota fraccionada para evitar que luego deba pagar un costo mayor por fecha extraordinaria”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “La estudiante está solicitando que pueda pagar la primera cuota el 2 de septiembre, por competencia sugiero remitirlo a estudio de la decanatura”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Brindarle la información la estudiante para que pueda realizar el pago dentro de la fecha”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Sugerir al estudiante que se acojan al pago fragmentado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo indicar a la estudiante que las fechas para pago aún están vigentes”.

RESPUESTA: informar sobre las fechas de pago.

e) Solicitud de pagos anticipados de matrícula- posgrados

6.6 CLAUDIA LUZ PIEDRAHITA ECHANDÍA presidente Consejo Académico DES, **Solicitud:** (...) revisión y orientación, previa consulta con la Vicerrectoría Académica, el caso de la estudiante de nuestro Doctorado... quien ha elevado una solicitud en relación con la posibilidad de realizar pagos adelantados a partir de la obtención de un apoyo económico por parte de la Secretaría de Salud del Distrito, entidad en la que labora (...) estudiante **YAZMIN ADRIANA PUERTO MOJICA** Cód. 20182605013, **Motivo:** (...) como funcionaria de la Secretaría Distrital de Salud, recibí un reconocimiento económico para el desarrollo de estudios que debe ejecutarse a más tardar durante los meses de agosto a septiembre de la vigencia 2021, sino el dinero se perdería por tratarse de un ente distrital.(...) Anexo: solicitud estudiante y respuesta Vicerrectoría Administrativa **Contexto:** a) Ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: **estudiante matriculado**, Última asignatura cursada: 2021-1, b) revisando su histórico de pagos para 2021-3 ya realizó el pago de matrícula (27/7/2021- \$1,641,627).

ANÁLISIS: Toda vez que tiene reglamento propio expedido por Consejo Superior Universitario, el acuerdo 008 de 2016 no se establece nada respecto al asunto en referencia, el doctorado debe elevar consulta, al competente el CSU.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“El Consejo de Facultad no tiene competencia en este tema, Indicar a la profesora Claudia, que debe elevar la consulta al CSU”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Eleva consulta ante el CSU, sin embargo la solicitud abre una positiva posibilidad para todos los estudiantes y considero muy oportuno que avalemos la misma”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Enviar la solicitud al CSU, sin embargo como CF podemos realizar una propuesta que permita a los estudiantes pagar el monto total del costo de sus estudios, en varias universidades se maneja esa figura en especial casos que tienen algún tipo de apoyo, como becas”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Eleva la solicitud al CSU”.*
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Traslada la consulta de este caso en particular al CSU”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo, según el análisis de la SA., sugerir a la coordinación del DES elevar la consulta al Colegiado competente (CSU)”.*

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no tiene competencia, indicar a la coordinación que debe elevar consulta al CSU, en el marco de la reglamentación del doctorado.



RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA". Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

7 Solicitud de retiro definitivo

7.1 SANTIAGO SABOGAL PEDREROS Cód. 20211107020 Física **Solicitud:** (...) *retiro definitivo (...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *He sido admitido en otra universidad pública y deseo realizar mis estudios allí (...)* Anexa: paz y salvo BI y concepto trabajo social -BI **Contexto:** (estudiante de primer semestre) ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, promedio: 0, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. Observaciones: el concepto de Trabajo Social de BI, indica entre otros aspectos: (...) *En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita el retiro definitivo debido al cambio de institución que va a realizar. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...)*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”.*
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Aprobado”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la solicitud”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”.*
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Aprobado”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la solicitud”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

8 Solicitud de adición de espacios académicos 2021-1- pregrado



8.1 CLAUDIA ALEJANDRA BUITRAGO BUITRAGO Cód. 20151155063 LEBECS **Solicitud:** (...)posibilidad de adicionar un espacio académico que me pueda ser homologado por los 2 créditos intrínsecos que me hacen falta(...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) culminación de mi proceso académico, y solo me falta una materia electiva intrínseca para culminar mi formación, con anterioridad le he solicitado al proyecto académico de ciencias sociales si es posible la adición de la misma en algún espacio académico que ofrecen pero debido a la situación que atraviesa la universidad y con el paro y la posible cancelación del semestre no fue posible darme una respuesta. Así mismo como no se han podido dar intersemestrales ni se ha presentado la normalidad académica no he podido ver estos créditos que me hacen falta, en el momento me encuentro cursando la 13 matrícula y me encuentro en una posición difícil pues es necesario cumplir con estos dos créditos para la culminación de mi proceso académico la adición de una electiva intrínseca o alguna electiva extrínseca que pueda ser validada como intrínseca. (...). **No anexa soportes Contexto:** Ingresó: 2015-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 90,6% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB, 12 créditos EI: total de 15 créditos pendientes según el SGA), EA: matriculado, tiene reprobados cinco (5) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos (electivos) que equivalen a diez (10) créditos.

ANÁLISIS: **a)** la R- 044 de 2021 del CA (por la cual se levanta la suspensión del semestre y se reanudan actividades 2021-1) no establece ninguna especificidad sobre la adición de espacios académicos, así como tampoco las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU), **b)** las fechas que se establecieron para la adición de espacios académicos por Calendario Académico (R-006 de 2021 del CA) fueron hasta a el 5 de abril de 2021, **c)** en la R- 044 de 2021 del CA si contempla un período intersemestral que va del 17 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Negado. Está por fuera de la norma”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “La adición de espacios académicos no es de competencia del CF, sin embargo recomiendo que en el periodo intersemestral la LEBECS tenga en cuenta a la estudiante que debe hacer todos los trámites para matricular e inscribir el espacio pendiente. Notificar a la LEBECS sobre el caso. El consejo curricular debe atenderlo”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Este espacio colegiado no puede atender la solicitud, se recomienda que se continúe buscando una opción con el proyecto curricular”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Por temas de normativas no es posible aprobar la solicitud de la estudiante, indicarle las posibilidades que podría llegar a tener”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Considero que este caso no le compete al Consejo de facultad”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “A tenor de las normas institucionales vigentes considero que no es posible que este Colegiado atienda favorablemente la solicitud realizada por la estudiante”.

RESPUESTA: El Consejo de Facultad no tiene competencia en adición de espacios para ser homologados y es un tema que no está regularizado, sin embargo que presente la propuesta al CC del PC para que ese órgano colegiado analice la situación.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MONITORES

9 Solicitud de adición monitor- posgrado (nuevo)

9.1 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora MEGA **Solicitud:** (...) se incluya el siguiente perfil de monitor administrativo para la Maestría en Educación y Gestión Ambiental (la cual cuenta con registro calificado desde junio de 2020- Resolución 9825 del MEN) (...).

ANÁLISIS: a) considerando que el programa de Maestría en Educación y Gestión Ambiental apenas inicia en el período académico 2021-3, para asignación de monitores a este se requeriría: **1.** Que se contemple en la vigencia presupuestal anual de necesidades, aspecto que en lo particular debe verificar decanatura y si no será necesario presentar la solicitud para la próxima vigencia presupuestal. **2** Demostrar la necesidad luego del desarrollo del programa, aspecto que aún no se ha dado por cuanto el programa iniciará su marcha en el período académico 2021-3 (*todavía no se conoce el número de alumnos y demás elementos importantes para soportar la decisión*). **3** Requerir la autorización en primer lugar al ordenador del gasto, en este caso la Decanatura de la Facultad, toda vez que esa instancia debe evaluar la posibilidad el soporte financiero del servicio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “La decanatura hará el respectivo análisis, sin embargo, aclaro que las fechas de solicitudes de los proyectos curriculares ya se cumplieron y la profesora Zamudio lo hace por fuera dichas fechas”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Trasladar para análisis y aprobación a la Decanatura”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Trasladar a la decanatura por competencia”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Por competencia, trasladar a la decanatura”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Es necesario tratar este caso a la decanatura”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo trasladar por competencia a la Decanatura para que tras analizar las condiciones presupuestales proceda, si ello es posible, a la convocatoria y designación del monitor requerido e incorporar dicha necesidad para futuras vigencias”.



RESPUESTA: Trasladar a la Decanatura por competencia, con el propósito que analice a la luz del presupuesto de la vigencia.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

10 Presentación renuncia- representante estudiantil- pregrado

10.1 ALBA DANIELA RODRÍGUEZ PÉREZ Cód. 20142135041 PCLF. **Solicitud:** (...) renuncia al cargo que ocupo actualmente como representante estudiantil (...). **Motivo:** (...) ya culmino mi carrera de licenciatura en física (...).

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R -011 de 2018 del CFCE, art. segundo: (...) renuncia e incumplimiento de responsabilidades: En caso de que el representante estudiantil no asista a más de tres (3) sesiones consecutivas sin que medie justa causa o que se constate incumplimiento de responsabilidades o **presente renuncia a la representación, el Consejo Curricular deberá informar y anexar las pruebas necesarias de la situación al Consejo de Facultad, quien previa constatación de los hechos declarará el abandono y exhortará al Proyecto Curricular a convocar inmediatamente asamblea para suplir dicha representación (...).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Dada la renuncia, el CC PCLF puede hacer nueva convocatoria para la plaza".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Sugiero que este espacio colegiado le recuerde al PC el procedimiento para realizar las convocatorias pertinentes".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aperturar los espacios para que las y los estudiantes de la Licenciatura en Física puedan elegir a su próximo o próxima representación".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Frente a la renuncia, y la aceptación de la misma el Consejo o curricular hará lo pertinente para nombrar un nuevo representante".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo a este colegiado señalar al PC los procedimientos para que realice la convocatoria de rigor, en orden a reemplazar dicha representación".



RESPUESTA: señalar a la Licenciatura en Física el procedimiento establecido en la resolución No. 011 de 2018 del CFCE, art. Segundo.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad" hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ)* y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad **JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA**, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad **LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO**, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad **NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal)**, SRA **DECANA**, **quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones**, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente **presentan informe al CF**, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...) **Observaciones:** Lo que se requiere de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, la **analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes **TODA VEZ QUE LA CONTRATACIÓN DEBE SER INMEDIATA.**

11.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coordinadora LEI **Solicitud 1:** remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2021-1: **Perfil 1- 8 horas** asignaturas (2): **"Vivencia V", "Curso electivo diálogo en la educación"**, áreas del conocimiento: Lenguaje. **Observaciones:** a) anexa perfil, **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 11-08-2021**, de conformidad con las generalidades expuestas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Aprobar publicación perfil”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobado según concepto de la comisión”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar de manera oportuna la solicitud, según concepto de la Comisión”.

RESPUESTA: aprobar y atender el concepto de la comisión

b) APROBACIÓN CC- Solicitud cambio de tipo de vinculación docente



11.2 Tratado acta 28 caso 8.3 RUTH ELENA VALLEJO coordinadora AGID, remite (...) con claridad al punto 2 del Acta #24 de julio 31 de 2021. Mediante la cual el Consejo Curricular del PAGID aprueba el cambio de tipo de vinculación al docente Miguel Alfonso León (...). Observaciones: a) anexa acta del CC.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R- 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, parágrafo segundo del art 4°, numeral V, indica: (...) cuando un docente de vinculación especial solicite el cambio de modalidad de vinculación de un periodo a otro, deberá ser aprobado previamente por el Consejo Curricular atendiendo las necesidades académicas del programa y de los cupos aprobados por el Consejo de Facultad(...), b) en acta 28 solicita la aprobación del cambio de tipo de vinculación a hora cátedra de un docente, quien desde el 2 de agosto fue nombrado en un cargo público en la Secretaría Mayor de Bogotá, este CF determina: "para expedir el aval respectivo solicita la aprobación primigenia del Consejo Curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, respecto del cambio de tipo de vinculación (a cátedra Honorarios) al docente Miguel Alfonso León identificado con cédula de ciudadanía número 79618610, de conformidad con lo estipulado en el numeral IV del artículo cuarto de la resolución No.000001 del 15 de febrero de 2012 expedida por la vicerrectoría administrativa".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Aprobado”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud, sin embargo es importante tener en cuenta lo mencionado por el profe Tomás.”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud, no obstante, mantengo la observación realizada frente a que la asignación de menos de ocho (8) horas debe ser autorizada por la Vicerrectoría Académica”.

RESPUESTA: Si ya está aprobado cambiar de modalidad a hora cátedra por CC, como instancia competente, este consejo avala la decisión indicando que siga todos los procedimientos que establece la normativa para estos casos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESCARGAS

12 a) Solicitud de descarga por investigación- 2021-3- posgrados. Generalidades: de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: *"EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario"* y, **vigentes** a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga, por tanto cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.

12.1 AMPARO CLAVIO OLARTE profesora MLAEI **Solicitud:** (...) *Solicitud descarga lectiva para la culminación del proyecto de investigación institucional con código 4-62-587-19 durante el semestre 2021-3.(...)* para el periodo académico 2021-3 **Motivo:** (...) *culminar las actividades de análisis de datos y escritura del informe final del proyecto Investigating urban language and literacy practices to construct Bogotá as a multicultural place el cual estuvo suspendido por suspensión del presupuesto del CIDC desde mayo 25 de 2021 hasta la fecha(...).* **OBSERVACIONES:** la docente precisa sobre el certificado del CIDC: *"Estoy solicitando hoy la certificación del CIDC de vigencia del proyecto. En cuanto la reciba inmediatamente hago envío de esta al Consejo de Facultad".*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *Si la profesora cumple con toda la documentación, aprobarlo".*
- La profesora Pilar Méndez expone: *"Aprobar sujeto a la certificación de vigencia".*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Realizar la aprobación sujeto a la certificación".*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobado".*
- La profesora Astrid Ramírez propone: *"Aprobado".*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la descarga lectiva de conformidad con las normas institucionales vigentes".*

RESPUESTA: Aprobada descarga sujeto a la certificación del CIDC.

b) Solicitud de descarga académica por autoevaluación y acreditación

12.2 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora EEGA, informa: (...) *Consejo Curricular de la Especialización en Educación y Gestión Ambiental, en su sesión ordinaria del 22 de julio de 2021 (Acta No. 7, caso 4.1) decidió avalar la solicitud de descarga académica para 2021-3(...)* al profesor **JORGE GÓMEZ DUQUE** **Motivo:** (...) *adelantar la coordinación del Subcomité de Autoevaluación y Acreditación de la Especialización (...).*

ANÁLISIS: de conformidad con la R- 500 de 2017 de la Rectoría, Art. 17: (...) **Autorizar a los decanos para conceder descarga total de horas lectivas al Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de Calidad a los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de las Facultades. Los coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de Calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta de cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes del proceso de AA (...).**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Aprobada descarga. El docente asumirá 8 horas de carga lectiva”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar según las normativas vigentes”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la descarga lectiva de conformidad con las normas institucionales vigentes”.

RESPUESTA: Aprobada descarga.

c) Solicitud de descarga académica por coordinación, Generalidades: a) de conformidad con la circular 04 de 2008 del Consejo Académico corresponde por coordinación de proyectos curriculares de posgrado: horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente: 8 y una descarga máxima de horas lectivas por semana de 8 horas, **b)** las solicitudes de descarga en resolución salen por efecto de las mismas funciones que desempeña cada profesor.

12.3 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora EEGA, **Solicitud:** (...) en atención a la circular 04 de 2008 expedida por el Consejo Académico... solicita descarga académica para el semestre 2021-3, a fin de adelantar la coordinación del posgrado (...)

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Aprobar descarga de acuerdo a la norma”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar según las normativas vigentes”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Aprobado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la descarga lectiva de conformidad con las normas institucionales vigentes”.

RESPUESTA: Aprobada descarga.

12.4 SERGIO BRICEÑO CASTAÑEDA coordinador EET. **Solicitud:** (...) descarga académica por Coordinación de la Especialización para el periodo académico 2021 - 3(...)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expone: “Aprobar descarga de acuerdo a la norma”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “Aprobar según las normativas vigentes”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Ramírez propone: “Aprobado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la descarga lectiva de conformidad con las normas institucionales vigentes”*.

RESPUESTA: Aprobado.

d) Solicitud de descarga académica por dirección de revistas.

12.5 CECILIA RINCÓN VERDUGO coordinadora MIC, remite solicitud de la docente **FLOR ALBA SANTAMARÍA:** (...) *solicitar descarga académica para el periodo 2021-3 de dos (2) horas lectivas, teniendo en cuenta que actualmente soy directora y editora de la revista científica Infancias Imágenes (...).*

ANÁLISIS: de conformidad con la circular 04 de 2008 del Consejo Académico corresponde por dirección de revistas: horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente 10 y una descarga máxima de horas lectivas por semana de 6 horas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Hago claridad que la descarga no es por coordinación de PC de postgrado sino por dirección de revista. Por consiguiente pospongo mi decisión”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Aprobar descarga de acuerdo a la norma”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar según las normativas vigentes.”*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Aprobado”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la descarga lectiva de conformidad con las normas institucionales vigentes”*.

RESPUESTA: Aprobada descarga.



e) Información sobre descarga académica- 2021-3- posgrados.

12.6 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coordinador EGPEI, informa: *“para el semestre 2021-III, igual como ha venido ocurriendo en semestres anteriores, no se solicita descarga académica”*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expone: *“Enterada”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Enterada”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Enterados”*.
- La profesora Astrid Ramírez propone: *“Enterada”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Enterado”*.

RESPUESTA: Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12.7 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ coordinador MET, informa: "*los profesores de la Maestría en Educación en Tecnología, no tienen descarga para este semestre*"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Enterados".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

EXTENSIÓN

13 Solicitud de aval proyecto de extensión- Diplomado. Generalidades: Habitualmente el CF ha indicado que cada propuesta debe venir con soporte y que el titular presente informe en plenaria la CF, previamente.

13.1 JOSÉ NOVOA PATIÑO docente de planta LCS, **Solicitud:** remite documentos para aval del "**Primer Diplomado en Comunicación Para la Vida Digna**". cuyo objetivo es: "*Capacitar personas interesadas en desarrollar procesos de comunicación popular, bajo una mirada crítica y actual de la comunicación, reconociendo ésta como un campo de disputa ideológica y política además de social; permitiendo fortalecer las prácticas comunicativas, tanto a nivel técnico como teórico, que vienen y emergen en el seno del movimiento social.*". (**propuesta completa anexa y otros soportes**)

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Agendar en plenaria".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Agendar para plenaria".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Agendar en plenaria, me parece una propuesta muy interesante".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Agendar para plenaria".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Recomiendo agendar para la plenaria".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo, como en otras ocasiones, que la propuesta se presente en plenaria del Consejo para que este colegiado proceda consecuentemente a la toma de la decisión".

RESPUESTA: Agendar en plenaria virtual.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA

14 Consulta práctica pedagógica y esquema de vacunación estudiantes

14.1 Tratado acta 22 caso 11.1, acta 23 punto 2 **LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO** docente LCS **Solicitud:** (...) *pregunto sobre los avances relacionados con la consulta de la presencialidad de las prácticas pedagógicas y sobre las gestiones que se plantearon sobre las posibilidades de vacunación de los estudiantes que potencialmente podrían desarrollar esta actividad (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Observaciones: **a)** en acta No 22 la docente presenta: (...) consulta ante la presencialidad que se avecina en las instituciones escolares y que no sería una situación individual sino general para el Proyecto Curricular y tal vez para la Facultad(...), este CF determina: "Tratar en plenaria virtual", **b)** en acta 23 (plenaria virtual) se determina: "a) se concluye como necesario adelantar las siguientes acciones en procura de preparar un escenario para el retorno a la presencialidad, en el marco de las prácticas pedagógicas que se desarrollan en las distintas instituciones educativas: 1. Solicitar a Rectoría y a Bienestar Institucional la priorización de la vacunación contra el covid 19 para los estudiantes que desarrollan espacios de práctica en Instituciones Educativas, como mecanismo de seguridad y bienestar de este sector de la comunidad educativa. 2. Solicitar a la Rectoría concretar la firma de los convenios interadministrativos de las prácticas educativas especialmente con la Secretaría de Educación del Distrito y, en ese contexto, asegurar responsabilidades para garantías de salud. 3. Bajo el liderazgo de la Decanatura gestionar una reunión con los coordinadores y profesores de práctica para unificar algunas alternativas, estrategias o protocolos para el regreso a la presencialidad en el marco de las prácticas pedagógicas que se desarrollan con la Secretaría de Educación, lo anterior con el apoyo de la comisión accidental del Consejo de Facultad según R- 015 de 2021 "POLÍTICA DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS" integrada por la señora Decana, las profesoras Astrid Ramírez Valencia (Coordinación del Comité de Extensión de la Facultad), Liz Muñoz Albarracín (Comité de Currículo de la Facultad) adicional los docentes Tomás Sánchez Amaya y Liliana Rodríguez Pizzinato".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Varias solicitudes se encuentran en revisión. Es importante tener en cuenta el esquema de vacunación que la Universidad apoya en varias sedes".
- La profesora Pilar Méndez expone: "Dar alcance a los procesos adelantados para estructurar una respuesta de nuestra parte".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Es importante responderle a la docente sobre los procesos realizados y los que se encuentran en trámite".
- La profesora Astrid Ramírez propone: "Es necesario que la Comisión haga un estudio de esta solicitud dada la pertinencia de la misma".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo responder el requerimiento de la docente, si ya se cuenta con la información solicitada a Bienestar y a la Rectoría; en su defecto, informarle acerca de los trámites realizados por este Colegiado y por la Decanatura de la Facultad".

RESPUESTA: informar sobre los trámites gestionados desde el Consejo de Facultad, la comisión designada y las comunicaciones generadas. Trasladar a la comisión recordando lo que se solicitó y los avances en la gestión requerida.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 de agosto 19 de 2021